PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

FOLIO
Nº _____

OFICIO N° 843/2024

San Vicente, Misiones, 21 de agosto del año 2024

A LA SRA. DIRECTORA GENERAL

DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS

POSADAS - MISIONES

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted por disposición de S.S en autos caratulados: "EXPTE. N.º 116125/2023 RODRIGUEZ ESTELA ADRIANA C/ PAIVA WALDEMAR S/ DIVORCIO"; que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría Nº 3, a mi cargo, Dra. Yanina Pamela Chimiski, sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII, de la Ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones, a fin solicitarle que proceda a la debida toma de razón del fallo recaído en autos, el cual transcripto en su parte pertinente dice: "*San Vicente, Mnes., 11 de diciembre de 2023.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "EXPTE. Nº 116125/2023 RODRIGUEZ ESTELA ADRIANA C/ PAIVA WALDEMAR S/ DIVORCIO" y; RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: 1)- HACER LUGAR a la demanda promovida y en consecuencia DECRETAR el DIVORCIO VINCULAR de los Sres. RODRIGUEZ ESTELA ADRIANA DNI Nº 28.552.634, con domicilio en el Barrio Tealera, Zona Industrial, de la localidad de Dos de Mayo, Provincia de Misiones, y PAIVA WALDEMAR DNI Nº 25.123.425, en Barrio Tealera (aproximadamente a dos cuadras de la comisaria "División Comando", pasando el badén, ingresando por la calle frente a la verduleria Choi, tercera casa a la*

derecha, de madera color verde claro -casa de su madre Erica Albertina Marque-, de la localidad de Dos de Mayo, Provincia de Misiones., de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del CCyCN, con los efectos y alcances del art. 439 y siguientes del CCyCN. EXTINGUIÉNDOSE la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día de la notificación de la demanda, Art. 475 inc c y 480 del CCyCN) y la CESACIÓN de la vocación hereditaria recíproca entre cónyuges (Art. 2437 del CCyCN), con recupero de la APTITUD NUPCIAL, conforme lo dispuesto en el art. 403 del CcyCN.- 2)- FIRME la presente resolución, LÍBRESE OFICIO al Registro Provincial de las Personas de la localidad de Posadas, Provincia de Misiones, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO de los Sres. RODRIGUEZ ESTELA ADRIANA DNI Nº 28.552.634, y PAIVA WALDEMAR DNI N.º 25.123.425, inscripta al TOMO 1, ACTA 10, AÑO 1997, ante el Registro Provincial de las Personas, delegación Dos de Mayo, Mnes...".- Fdo. Dr. Juan Angel Espinosa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Quinta Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones.-

Se deja constancia que los cónyuges Sres. RODRIGUEZ ESTELA ADRIANA DNI Nº 28.552.634 y PAIVA WALDEMAR DNI N.º 25.123.425, contrajeron nupcias el día 23 de Mayo del año 1997, el cual se halla registrado en el Registro Provincial de las personas, delegación Dos de Mayo, Provincia de Misiones.-

Saludo a Ud. Muy Atte.-

Dejo constancia que en autos no se ha acreditado el pago de la tasa

administrativa al REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS por haberse iniciado por ante Defensoría oficial y encontrarse exento del pago de la misma, y que en fecha 21 de agosto de 2024 el OFICIO Nº 843/2024 ha sido compartido via SIGED con el REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS. CONSTE. -

Digitally signed by CHIMISKI Yanina Pamela
Date: 2024.08.21 17:38:30 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 22 del mes de Agosto de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte. N° 28104-24 Oficio N° 843/24 de fecha 21 de Agosto bajo el n° 22401 F° 312 en Expte Nº 1161/25/2023 Rodriguez Estela Adriana c/ Paiva Waldemar s/ Divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro n° 11 Folio 07 Año 2024

Trámite

ELOISA ARACI BOSA
Inspectora Zona Norte
Registro Provincial de las Personas

-VIENE DEL FOLIO N° 44 ACTA N° 10-

-PROTOCOLIZADO: LIBRO: 11 - FOLIO: 07 - AÑO: 2024-

Corresponde al Expte. Nº 2810-1-24 Oficio Nº 843/2024 de Fecha 21-08-2024

Venido del Juzgado CIVIL, COM, LABORAL Y FAMILIA Secretaría TRES

Con Asiento en SAN VICENTE, Provincia MISIONES, Pais ARGENTINA

Autos Caratulados: "EXPTE. Nº 116125/2023 - RODRIGUEZ ESTELA ADRIANA C/ PAIVA WALDEMAR S/ DIVORCIO"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: SRES. PAIVA WALDEMAR DNI Nº 25.123.425 y RODRIGUEZ ESTELA ADRIANA DNI Nº 28.552.634

Fecha de Fallo: 11 DE DICIEMBRE DE 2023

Fdo DR. JUAN ANGEL ESPINOSA Juez Fdo DRA YANINA PAMELA CHIMISKI Secretario

Posadas 23 DE AGOSTO DE 2024

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS · MINISTERIO DE GOBIERNO · MISIONES

ETELVINA LÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

44

Registro Provincial de las Personas

PAIVA Waldemar C/ RODRIGUEZ Estela Adriana

=NOTA DE REFER. PASA AL FOLIO Nº:86=

REPUBLICA ARGENTINA

R.S. | 1º TOMO | 10 ACTA | 1.997 AÑO

MATRIMONIO

En Dos de Mayo
República Argentina, a 23 de Mayo
de 1997, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Waldemar PAIVA
Edad 21 años, profesión Jornalero estado Soltero
nacionalidad Argentino nacido en Dos de Mayo
domiciliado en Dos de Mayo Doc. Ident. 25.123.425
Hijo de Ernesto PAIVA
nacionalidad Argentino profesión jornalero
y de Erica Albertina MARQUEZ
nacionalidad Argentina profesión Ama de Casa
domiciliados en Dos de Mayo

Estela Adriana RODRIGUEZ
Edad 16 años, profesión Ama de Casa estado Soltera
nacionalidad Argentina nacida en El Soberbio
domiciliada en El Soberbio Doc. Ident. 28.552.434
Hija de Bernabé Alberto RODRIGUEZ
nacionalidad Argentino profesión jornalero
y de Lurdes Cecilia KELLER
nacionalidad Argentina profesión Ama de Casa
domiciliados en Dos de Mayo

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Antonio Ademar KELLER Doc. Ident. 16.188.244 Edad 34 años
Estado Casado Profesión jornalero Domicilio El Soberbio
Héctor MARQUEZ QUEVEDO Doc. Ident. 14.855.264 Edad 32 años
Estado Casado Profesión jornalero Domicilio Dos de Mayo
Presente en este acto los padres de la menor, prestan su consentimiento para la Celebracion del Matrimonio de su hija firmando este acta como prueba de ello. Leida el acta la firman conmigo los Contrayentes, los padres de la menor y los Testigos mencionados, previa lectura de los Art. 188, 189 y 200 de la Ley 23.515 del C.C.

Waldemar Paiva
Estela Adriana Rodriguez
Alberto B. Rodriguez
Lurdes Keller
Keller C. Antonio
Héctor Marquez

DIRECCION GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS 2 DE MAYO MINISTERIO DE GOBIERNO

Ricardo R. SCHNEIDER
Firma Autorizada
R. P. P.

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS **PERSONAS**

2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 06 de Septiembre del 2024.-

REFERENCIA: EXPTE 116125/2023 RODRIGUEZ ESTELA ADRIANA C/ PAIVA WALDEMAR S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. cumplimentado. -

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 06.09.2024 10:54:41